ESTUDIO PREVIO
PARA PROCESOS QUE SE TRAMITAN EN EL SECOP

(Decreto 1082 de 2015)		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Código	48 10 15 11 – 11 16 17 01
	Descripción	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR
Tipo de Presupuesto Asignado	03-431223-2.3.2.02.02.009-79 Servicios para la comunidad, sociales y personales. Recurso de la Nación - Destinación especifica.	
Nombre de Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	06-2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ**	
Dependencia solicitante:	**SECRETARIO DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**	
Tipo de Contrato:	**SUMINISTRO**	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015).		
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Casa de la Mujer del municipio de Becerril se consolida como un espacio fundamental para la promoción de la autonomía económica, el desarrollo personal y el fortalecimiento de capacidades de las mujeres del territorio. Actualmente, este escenario comienza a materializar su propósito de brindar oportunidades de formación en diferentes oficios y habilidades productivas que permitan a las mujeres generar ingresos, mejorar sus condiciones de vida y fortalecer su independencia económica. La disponibilidad de infraestructura, equipos y espacios adecuados ha permitido el inicio de procesos de encuentro, capacitación y organización comunitaria. De manera paralela, se avanza en la adecuación y optimización de las áreas requeridas para la prestación integral de los servicios, incluyendo aspectos técnicos y locativos necesarios para su funcionamiento. Asimismo, se promueve la articulación con entidades de formación para el trabajo, como el SENA, con el fin de ampliar la oferta de capacitación, certificación de competencias y oportunidades de emprendimiento. Estas acciones contribuyen a que	

las mujeres del municipio construyan proyectos de vida sostenibles, fortalezcan sus capacidades productivas y participen activamente en el desarrollo económico y social de Becerril.

En este contexto, se hace necesario fortalecer los servicios de atención integral de la Casa de la Mujer mediante la implementación de programas de formación, acompañamiento psicosocial, promoción de derechos, emprendimiento y generación de ingresos, garantizando una atención pertinente e incluyente para las mujeres del municipio.

La imperiosa necesidad de transformar las dinámicas de vulnerabilidad socioeconómica, la desigualdad estructural de género y la dependencia financiera que limitan significativamente el desarrollo integral y la libre determinación de las mujeres en el municipio de Becerril.

El suministro de insumos y equipos especializados para áreas como belleza, pastelería, panadería, comidas rápidas y cocina no representa un gasto meramente logístico o coyuntural, sino una inversión social de alto retorno colectivo que resuelve de manera contundente la desconexión existente entre la teoría pedagógica tradicional y la práctica laboral real en el entorno productivo actual.

ANTECEDENTES

En Colombia, el fortalecimiento de los derechos de las mujeres y la reducción de las brechas de género han sido prioridades de la agenda pública nacional, respaldadas por un sólido marco normativo que incluye la Constitución Política, la Ley 1257 de 2008, la Política Pública Nacional de Equidad de Género y diversos documentos CONPES orientados a la promoción de la autonomía económica y el empoderamiento femenino. Estas disposiciones han impulsado a las entidades territoriales a desarrollar estrategias que permitan acercar la oferta institucional a las mujeres, mediante espacios de atención integral, formación y fortalecimiento de capacidades.

En este contexto, las Casas de la Mujer se han consolidado como escenarios estratégicos para la promoción de los derechos, la inclusión social, la formación para el trabajo y el desarrollo de iniciativas productivas. Su propósito trasciende la atención institucional, convirtiéndose en centros de aprendizaje, emprendimiento y generación de oportunidades para las mujeres en situación de vulnerabilidad.

En el municipio de Becerril, Cesar, la administración municipal ha identificado históricamente diversas problemáticas que afectan el desarrollo económico y social de las mujeres, entre ellas el desempleo, la informalidad laboral, las limitadas oportunidades de capacitación técnica y las dificultades para acceder a procesos de generación de ingresos sostenibles. Esta situación impacta especialmente a las mujeres cabeza de hogar, jóvenes y habitantes de las zonas rurales y corregimientos, quienes enfrentan mayores barreras para vincularse a actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida.

Con el propósito de atender estas necesidades, el municipio adelantó acciones orientadas a la creación y puesta en funcionamiento de la Casa de la Mujer, dotándola de una infraestructura física destinada al encuentro comunitario, la formación y el fortalecimiento de capacidades. Sin embargo, pese a contar con un espacio adecuado para el desarrollo de actividades, la prestación de servicios y los procesos formativos han enfrentado limitaciones significativas debido a la insuficiente disponibilidad de herramientas, equipos e insumos especializados.

En consecuencia, los antecedentes institucionales evidencian la necesidad de avanzar desde un modelo básico de atención y formación hacia un esquema integral de fortalecimiento productivo, mediante la adquisición de herramientas, equipos e insumos que permitan optimizar los procesos de capacitación, mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por la Casa de la Mujer y generar mayores oportunidades de desarrollo económico para las mujeres del municipio de Becerril. Esta intervención representa un paso fundamental para consolidar la Casa de la Mujer como un verdadero centro de formación, emprendimiento y empoderamiento femenino en el territorio.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

6.1 Problema Central:

BAJA CAPACIDAD OPERATIVA PQRA PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LAS MUJERES VINCULADAS A LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO

6.2 Descripción de la situación existente con respecto al problema:

Las mujeres del municipio de Becerril enfrentan diversas limitaciones para acceder a oportunidades de generación de ingresos, empleo digno y desarrollo empresarial, situación que incide directamente en sus condiciones de vida, autonomía económica y participación activa en el desarrollo local. Factores como la insuficiente formación para el trabajo, el limitado acceso a herramientas productivas, la escasa disponibilidad de capital para emprender y las brechas de género presentes en el mercado laboral dificultan la consolidación de iniciativas económicas sostenibles lideradas por mujeres.

En respuesta a esta realidad, la Casa de la Mujer de Becerril se ha constituido como un espacio estratégico para el fortalecimiento de capacidades, la promoción de derechos y el desarrollo de procesos de formación orientados a la inclusión productiva y económica de las mujeres del municipio. Este escenario brinda las condiciones necesarias para la implementación de programas que permitan desarrollar competencias técnicas, empresariales y ocupacionales que favorezcan la creación y fortalecimiento de unidades productivas y emprendimientos.

No obstante, para garantizar el impacto y la sostenibilidad de estos procesos formativos, se requiere complementar la oferta institucional mediante la dotación de herramientas, equipos e insumos especializados que permitan desarrollar actividades prácticas en áreas con alto potencial de generación de ingresos, tales como repostería, panadería, gastronomía, confecciones, modistería, belleza y otros oficios productivos. La formación basada en experiencias prácticas contribuye significativamente al fortalecimiento de competencias laborales, mejora la calidad de los productos y servicios ofrecidos y aumenta las posibilidades de inserción laboral y generación de autoempleo.

Asimismo, el proyecto permitirá fortalecer la articulación con entidades de formación para el trabajo y el emprendimiento, promoviendo procesos de capacitación, asistencia técnica, acompañamiento empresarial y desarrollo de habilidades para la gestión de negocios. Estas acciones contribuirán a la construcción de proyectos de vida sostenibles, al incremento de la productividad y a la generación de oportunidades económicas para las mujeres beneficiarias.

Por lo anterior, se hace necesario implementar el proyecto **"Fortalecimiento de las capacidades para el emprendimiento y el desarrollo productivo de las mujeres de la Casa de la Mujer del municipio de Becerril, Cesar"**, como una estrategia orientada a promover la autonomía económica, reducir las condiciones de vulnerabilidad social y económica, fortalecer el tejido productivo local y contribuir al cierre de brechas de género mediante el acceso efectivo a procesos de formación, emprendimiento y generación de ingresos.

Árbol de problema (Análisis de Causas y Efectos)

EFECTOS INDIRECTOS	Menores oportunidades de empleo y autoempleo.	Limitado aporte al desarrollo económico y productivo del municipio.	Disminución de las posibilidades de mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y sus familias.
EFECTOS DIRECTOS	Bajos niveles de generación de ingresos por parte de las mujeres beneficiarias.		
PROBLEMA CENTRAL	BAJA CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO DE PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN LA CASA DE LA MUJER		
CAUSAS DIRECTAS	Insuficiente disponibilidad de herramientas, equipos e insumos para el desarrollo de actividades formación y productivas		

	CAUSAS INDIRECTOS	Deficiente dotación especializada para procesos de formación práctica.	Limitadas condiciones para la puesta en marcha de unidades productivas y emprendimientos.

FINES	Mejorar la prestación del servicio de alimentación escolar.
OBJETIVO GENERAL	Proporcionar los menajes, equipos y utensilios de cocina para los establecimientos educativos y etnoeducativos oficiales con población perteneciente a las comunidades negras, afrocolombiana, raizales y palenqueras del municipio de Becerril, Cesar
MEDIOS	Realizar dotación de equipos de cocina, menaje y utensilios de cocina de restaurantes escolares del municipio

Apropiar presupuesto para la reposición de equipos y menaje de las instituciones educativas.		Incentivar la gestión de recursos de inversión por parte del equipo administrativo de las instituciones educativas y entes territoriales para el mejoramiento de cobertura educativa

Por lo anterior se justifica la necesidad de la "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR" para garantizar la formulación de proyectos que apunten a la seguridad y el bienestar de la comunidad.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Descripción
48 10 15 11	Hornos industriales para repostería

	11 16 17 01 \| Textiles de algodón de tejido simple.

3. OBLIGACIONES

3.3.1. Obligaciones GENERALES del Contratista:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a lo siguiente:

a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.

b) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago.

c) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato.

d) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

3.3.2. Obligaciones ESPECIFICAS del Contratista:

El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO DE LA BECERRIL, CESAR, a cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1.	**DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS DE REPOSTERIA**				
1.1	BATIDORA INDUSTRIAL 10 LITROS	UNIDAD	1	$ 2,800,000.00	$ 2,800,000.00
1.2	BATIDORA 20 LITROS	UNIDAD	1	$ 3,950,000.00	$ 3,950,000.00
1.3	CILINDRADORA ACERO	UNIDAD	1	$ 2,350,000.00	$ 2,350,000.00
1.4	MESÓN (mesa de acero) CON ENTREPAÑO 1.20X 60	UNIDAD	1	$ 2,600,000.00	$ 2,600,000.00
1.5	RODILLO DE MADERA MEDIANO	UNIDAD	3	$ 65,000.00	$ 195,000.00
1.6	RODILLO DE MADERA GRANDE	UNIDAD	3	$ 75,000.00	$ 225,000.00
1.7	SET BANDEJAS LATAS DE ALUMINIO HORNEAR SERVIR X 2 UND	UNIDAD	2	$ 190,000.00	$ 380,000.00
1.8	MOLDES PARA TORTAS 1/2	UNIDAD	10	$ 28,000.00	$ 280,000.00
1.9	MOLDES PARA TORTAS 1	UNIDAD	10	$ 37,000.00	$ 370,000.00
1.10	MESA ARTESA PARA AMARSAR TODA EN ACERO	UNIDAD	1	$ 980,000.00	$ 980,000.00
1.11	GRAMERA DIGITAL (25 kg)	UNIDAD	3	$ 45,000.00	$ 135,000.00
1.12	GRAMERA DIGITAL (5 kg)	UNIDAD	3	$ 60,000.00	$ 180,000.00
1.13	ESPATULA DE GOMA	UNIDAD	5	$ 22,000.00	$ 110,000.00

1.14	ESPATULA DE PASTELERIA	UNIDAD	5	$ 45,000.00	$ 225,000.00
1.15	SET DE 4 CUCHILLOS DE PASTELERIA	UNIDAD	2	$ 42,000.00	$ 84,000.00
1.16	MOLDES DE ALUMINIO X 4 UND(CUADRADOS)	UNIDAD	2	$ 85,000.00	$ 170,000.00
1.17	BAILARINA PARA DECORAR, BASE PLASTICA	UNIDAD	3	$ 70,000.00	$ 210,000.00
1.18	BOQUILLA PARA DECORACION	UNIDAD	8	$ 10,000.00	$ 80,000.00
1.19	MANGAS PASTELERIA	UNIDAD	8	$ 16,000.00	$ 128,000.00
1.20	COLADORES	UNIDAD	3	$ 9,000.00	$ 27,000.00
1.21	CUCHARONES	UNIDAD	3	$ 11,000.00	$ 33,000.00
1.22	BOWLS ACERO (TAMAÑOS)	UNIDAD	10	$ 25,000.00	$ 250,000.00
1.23	BANDEJAS DE ACERO Y/O ALUMINIO	UNIDAD	3	$ 40,000.00	$ 120,000.00
1.24	BATIDOR MANUAL	UNIDAD	10	$ 23,000.00	$ 230,000.00
1.25	CORTADORA GALLETAS SURTIDOS	UNIDAD	3	$ 38,000.00	$ 114,000.00
1.26	MOLDE ALUMINIO (REDONDO)	UNIDAD	3	$ 30,000.00	$ 90,000.00
1.27	PINZA PARA PIZZAS	UNIDAD	2	$ 26,000.00	$ 52,000.00
1.28	BANDEJAS DE ACERO Y/O ALUMINIO PIZZAS	UNIDAD	3	$ 55,000.00	$ 165,000.00
1.29	MOLDE PARA CARNE HAMBURGUESA	UNIDAD	2	$ 35,000.00	$ 70,000.00
1.30	FREIDORA PARA SALCHIPAPA DE COMIDAS RAPITAS 2 PUESTOS	UNIDAD	1	$ 1,400,000.00	$ 1,400,000.00
1.31	PINZAS PARA CARNES - ENSALADAS	UNIDAD	2	$ 28,000.00	$ 56,000.00
1.32	CALDEROS 20L	UNIDAD	1	$ 189,000.00	$ 189,000.00
1.33	JUEGO DE OLLAS ALUMINIO CON TAPA	UNIDAD	1	$ 170,000.00	$ 170,000.00
1.34	JUEGOS SARTENES CON TAPA	UNIDAD	2	$ 190,000.00	$ 380,000.00
1.35	RALLADORES GRANDES	UNIDAD	3	$ 45,000.00	$ 135,000.00
1.36	JUEGOS CUCHILLOS COCINA	UNIDAD	3	$ 230,000.00	$ 690,000.00
1.37	TIJERA DE COCINA	UNIDAD	1	$ 41,900.00	$ 41,900.00
1.38	PLANCHA PARA HAMBURGUESA	UNIDAD	1	$ 150,000.00	$ 150,000.00
1.39	LICUADORA NINZA	UNIDAD	1	$ 540,000.00	$ 540,000.00
1.40	CUCHARAS PEQUEÑAS TIPO PARA ESPECIA	UNIDAD	2	$ 35,000.00	$ 70,000.00
1.41	Espumadera Para Fritos Manija De Madera Utensilio Cocina	UNIDAD	2	$ 28,000.00	$ 56,000.00
1.42	OLLAS DE PRESION GRANDE	UNIDAD	2	$ 930,000.00	$ 1,860,000.00

1.43	CUCHARA GRNDE SILICONA O BAMBIU	UNIDAD	2	$ 35,000.00	$ 70,000.00
1.44	HORNO MICROONDAS MEDIANO	UNIDAD	1	$ 410,000.00	$ 410,000.00
2.	**DOTACIÓN HERRAMIENTAS EQUIPOS E INSUMOS DE CONFECCIO0NES**				
2.1	TELA DE INTERLON PEGANTE	ROLLO	10	$ 4,800.00	$ 48,000.00
2.2	TELA DE INTERLON DE PECHERA	ROLLO	2	$ 8,900.00	$ 17,800.00
2.3	TELA PARA FALDA	ROLLO	100	$ 8,300.00	$ 830,000.00
2.4	CAJAS DE HIJOS GRANDES	CAJA	2	$ 440,000.00	$ 880,000.00
2.5	CAJAS DE HILAZAS GRANDES	CAJA	2	$ 480,000.00	$ 960,000.00
2.6	CORREDERAS	UNIDAD	50	$ 900.00	$ 45,000.00
2.7	AGUJAS PARA MÁQUINA INDUSTRIAL	CAJA	2	$ 270,000.00	$ 540,000.00
2.8	AGUJAS PARA FILETEADORAS INDUSTRIAL	CAJA	2	$ 290,000.00	$ 580,000.00
2.9	AGUJAS CACERAS	CAJA	3	$ 28,000.00	$ 84,000.00
2.10	TIJERAS DE CORTE DE TELA	UNIDAD	5	$ 230,000.00	$ 1,150,000.00
2.11	PULIDORES	UNIDAD	2	$ 95,000.00	$ 190,000.00
2.12	CARRETELES PARA MÁQUINA INDUSTRIAL	UNIDAD	80	$ 87,000.00	$ 6,960,000.00
2.13	ALFILERES POR 100 RODAJAS	CAJA	1	$ 260,000.00	$ 260,000.00
2.14	TELA PARA BLUSAS	ROLLO	80	$ 18,000.00	$ 1,440,000.00
2.15	MILLAR DE BOTONES PARA CAMISA	CAJA	1	$ 69,000.00	$ 69,000.00
2.16	MILLAR DE BOTONES PARA PRETINA	CAJA	1	$ 69,000.00	$ 69,000.00
2.17	PLANCHAS INDUSTRIALES	UNIDAD	1	$ 1,440,000.00	$ 1,440,000.00
2.18	MESAS DE PLANCHAR	UNIDAD	1	$ 450,000.00	$ 450,000.00
2.19	MANIQUÍ DE TALLAJE	UNIDAD	1	$ 550,000.00	$ 550,000.00
2.20	GANCHOS X 12	CAJA	2	$ 45,000.00	$ 90,000.00
2.21	BURROS PARA COLGAR LA ROPA	UNIDAD	1	$ 250,000.00	$ 250,000.00
2.22	TELA DE PIJAMA	ROLLO	83	$ 16,500.00	$ 1,369,500.00
2.23	CINTAS MÉTRICAS	UNIDAD	10	$ 6,100.00	$ 61,000.00
2.24	ESPEJO GRANDE	UNIDAD	1	$ 260,000.00	$ 260,000.00
2.25	MESAS PARA CORTE EN ACRÍLICO 2X2	UNIDAD	1	$ 950,000.00	$ 950,000.00
2.26	JUEGOS DE REGLAS POR ESCALA	UNIDAD	10	$ 27,000.00	$ 270,000.00
2.27	JUEGOS DE REGLAS GRANDES	UNIDAD	10	$ 51,700.00	$ 517,000.00
2.28	PAPEL PARA MOLDE	ROLLO	1	$ 65,000.00	$ 65,000.00
2.29	ELÁSTICOS DE 4 CM	ROLLO	2	$ 28,000.00	$ 56,000.00

2.30	ELÁSTICO DE 1.5 CM	ROLLO	2	$ 35,000.00	$ 70,000.00
2.31	TELA DE ENCAJE	ROLLO	2	$ 75,000.00	$ 150,000.00
2.32	ESTANTE	UNIDAD	1	$ 550,000.00	$ 550,000.00
2.33	ABREOJALES	UNIDAD	8	$ 42,000.00	$ 336,000.00
2.34	PAQUETES DE CUCHILLAS	UNIDAD	2	$ 21,000.00	$ 42,000.00
2.35	LÁPIZ PARA TRAZAR X12	CAJA	5	$ 9,700.00	$ 48,500.00
2.36	TIJERAS PARA PAPEL	UNIDAD	5	$ 6,500.00	$ 32,500.00
2.37	TELA DE VELCRO	ROLLO	2	$ 18,000.00	$ 36,000.00
				TOTAL	**$ 44,537,200.00**
			IMPUESTO ALCALDIA	9.70%	$ 4,320,108.40
			VALOR DEL PROYECTO		**$ 48,857,308.40**

- Solamente se pagarán los servicios y elementos que cumplan con las especificaciones técnicas vigentes.

 El contratista, antes de dar inicio a la ejecución del contrato, debe acordar con el Supervisor los canales de comunicación oficiales (correos electrónicos) a través de los cuales se generarán todas las comunicaciones a que haya lugar, para efectos de las solicitudes de pedidos y demás asuntos determinantes respecto de la ejecución operativa de los elementos adquirir.

- El tiempo máximo para la atención de reclamos, devoluciones y cambios en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud formulada por la Supervisor previos los canales de comunicación oficiales (correos electrónicos) a través de los cuales se generarán todas las comunicaciones a que haya lugar acordados con el contratista.

- El proveedor debe realizar la entrega de acuerdo con las condiciones técnicas presentadas en la propuesta.

- Los costos de transporte, suministro y demás gastos ocasionados con la entrega del objeto del presente proceso contractual, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en las propuestas.

NOTA 1: La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada ítem e incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la entrega de los elementos. El MUNICIPIO no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los elementos que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

NOTA 2: Si se adjudica el proceso por un valor inferior al presupuesto oficial

	estimado por la entidad, El MUNICIPIO se reserva el derecho de incrementar las cantidades de los bienes requeridos, teniendo en cuenta el valor total del presupuesto oficial, la necesidad inicial y los valores ofertados por el adjudicatario. El contrato que resulte del presente proceso podrá adjudicarse hasta agotar el monto del presupuesto total destinado para el proceso, de conformidad con las necesidades generadas en la entidad. **NOTA 3:** El futuro contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Municipio de Becerril o a terceros.
3.3.3. Obligaciones del municipio	En virtud del contrato son obligaciones del Municipio de Becerril, las siguientes: En virtud del contrato EL MUNICIPIO se obliga a 1. El Municipio tiene la obligación de garantizar las condiciones mínimas a partir de las cuales quien realice el contrato, pueda desarrollar su trabajo de una manera adecuada. 2. Desarrollar los instrumentos de control interno necesario para la adecuada gestión del proceso de selección. 3. Suministrar la información que requiera el supervisor y que tenga relación directa con la ejecución del objeto del contrato. 4. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 5. Por motivo de contratar el Proyecto, el Municipio debe asignar un supervisor quien deberá realizar la función de control y vigilancia del proyecto. 6. Realizar con el supervisor reuniones periódicas, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a fin de analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo de este y acordar soluciones prácticas y oportunas; así mismo, efectuar seguimiento a los compromisos pactados en actas anteriores. De lo tratado dejara constancia en actas. 7. Este supervisor que designe el Municipio debe ser un servidor público designado, para ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato de servicios. 8. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el proponente elegido. 9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones y obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 10. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.
3.3.4. Obligaciones de carácter ambiental	N/A

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El presente proceso contractual, se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten. En consideración al presupuesto oficial estimado para la presente contratación; el cual no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, el MUNICIPIO DE BECERRIL optará por hacer uso de la modalidad de Mínima Cuantía, establecida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual fue subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando se cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la presente estudio previo.
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	Como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/L ($ 48.857.308,00)**, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.
3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal	El pago del valor total estimado del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP 359, correspondiente a la vigencia fiscal de 2026, expedido por el profesional universitario-presupuesto de la Secretaría de Hacienda cuyo rubro es 03-431223-2.3.2.02.02.009-79 Servicios para la comunidad, sociales y personales. Recurso de la Nación - Destinación especifica.
3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	El valor se justifica luego de analizar los precios históricos del servicio a adquirir y de realizar el respectivo estudio de mercado que se anexa al presente documento y que arrojó como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal por lo cual se estimó el presupuesto oficial. Son en total: **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/L ($ 48.857.308,00)**, Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, entre ellos el IVA.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	**ANTICIPO:** Se otorgará un anticipo correspondiente al 50% del valor total del contrato **FORMA DE PAGO:** El 100% del valor restante del contrato, con la respectiva amortización del anticipo otorgado, será pagado una vez cumplido el total de las actividades contempladas en el contrato, previa presentación de los siguientes documentos: **1.** Presentación de la factura o cuenta de cobro. **2.** Acta de recibo final del contrato. **3.** Acta de liquidación del contrato de suministro.

	4. Certificación de ejecución a satisfacción del contrato expedida por parte del supervisor designado por el Municipio. **5.** Informe del interventor y/o supervisor según el caso correspondiente a verificar que el contrato ejecutado cumple con las especificaciones técnicas exigidas por el Municipio. **6.** El cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista del pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y A.R.L) y Parafiscales cuando a ello haya lugar. **7.** Cumplimiento de todos los demás trámites administrativos a que haya lugar. El contrato se pagará con cargo al Presupuesto de la Vigencia fiscal 2026, para lo cual se cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal, que obra como adjunto al expediente contractual. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL MUNICIPIO DE BECERRIL respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El desembolso se efectuará dentro de los términos establecidos por el municipio posterior a la radicación de los documentos para pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería municipal. **Nota 1:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el MUNICIPIO DE BECERRIL hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. **Nota 2:** EL MUNICIPIO DE BECERRIL solo adquiere obligaciones con el Contratista en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros, salvo cesión de derechos económicos expresamente autorizada por el MUNICIPIO DE BECERRIL.
3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR	
3.6.1 Requisitos.	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes.

	Documento o requisito	Persona Jurídica	Consorcio o Unión Temporal o Promesa Sociedad Futuro
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	***Propuesta debidamente firmada***	X	X
	Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más, si el proponente es persona natural deberá presentar matricula mercantil, Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad.	X	X (Si sus asociados son personas jurídicas)
	Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT	X	X

	Constancia del ultimo aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	X	X (si sus asociados son personas naturales)
	Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	X	X (Si sus asociados son personas jurídicas)
	Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	X	X

	Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.	X	X
	Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)	X	X
	Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según Corresponda	X	X
	Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC *el proponente y/o su representante legal*	X	X

3.6.1.3 Experiencia	**2.4.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** **2. 4.3.1. EXPERIENCIA GENERAL** El oferente deberá acreditar que tiene experiencia de Un (1) contrato cuyo objeto contenga la ejecución y/o objeto de Fortalecimiento y/o apoyo de actividades dirigidas a servicios sociales y comunitarios (mujeres y/o niños, niñas, adolescentes y/o a la familia), con entidades públicas y/o privadas cuyo valor sea igual o superior a cien por ciento (100%) del valor presupuesto oficial, el cual haya sido ejecutado dentro de los últimos Tres (3) años. Para efectos de la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo y/o certificación suscrita por el contratante o su representante. La experiencia general mínima en el caso de consorcios y uniones temporales solo podrá ser acreditada por miembros cuya participación en el consorcio ó unión temporal, sea igual ó superior al setenta (70%) por ciento. Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA. **2.4.3.2. Acreditación de la experiencia** El proponente debe soportar la información, mediante certificaciones expedidas por el contratante; ó copia del contrato acompañado del acta de recibo total; ó acta de liquidación, debidamente legalizadas. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que EL MUNICIPIO pueda evaluar la experiencia del proponente. Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, el plazo de ejecución, las fechas de inicio y terminación del mismo, y de suspensión y reinicio, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos de concesión, los subcontratos, los contratos en ejecución, los contratos ejecutados por administración delegada ó contratos de asistencia técnica, ni contratos ejecutados por cooperativas. La evaluación de aquellos contratos cuyo objeto tiene previsto adelantar varias etapas, se efectuará considerando únicamente el plazo y los valores correspondientes a la etapa que aplique para el presente proceso. En caso de contratos cuyo objeto contemple el desarrollo de obras y/o actividades

en mayor extensión, solo se tendrá en cuenta para la evaluación de la experiencia, únicamente los valores facturados que correspondan a los ítems que se relacionen con dicha experiencia.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION	
		Contratista	Municipio
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.		X
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, de evaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		X
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X

	Hurto y vandalismo, infidelidad, y en general perdida de los recursos entregados en administración	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Secretaria de Hacienda.	X	
	Retardo o no realización de los pagos previstos en el acuerdo de Reestructuración	Cuando por una falla en la prestación del servicio la fiduciaria no realice los pagos teniendo la disponibilidad de recursos o los realice en forma tardía.	X	
	Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Titulo VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	X	
	Falta de coordinación Interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.		X

3.8 Garantías:

De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio, una garantía de cumplimiento que cubra:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por diez (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: Por cuantía equivalente al cien por ciento (100%) de lo entregado a título de anticipo y cuatro meses más.

Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por el riesgo que ampara.

Como requisito previo para suscribir el acta de inicio para la ejecución del contrato, la Administración Municipal deberá aprobar tanto el contenido como la forma de la garantía presentada por el contratista.

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ**
	Dependencia:	Secretario de Gobierno, Educación Y Asuntos Administrativos

	Cargo:	Secretario de Gobierno, Educación Y Asuntos Administrativos
SUPERVISIÓN	El supervisor del contrato será la SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, **b)** Comprobar que los suministros entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, **d)** Verificar cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista; para que el Municipio tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente, **e)** Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.	
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía.	No requiere contratación de interventoría externa.	
3.10 Lugar de ejecución.	El lugar de ejecución será el Municipio de Becerril, Departamento del Cesar.	
3.11 Plazo de Ejecución del Contrato.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de será de Un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	
3.12 Liquidación del Contrato.	Conforme a lo establecidos en el artículo 217 del decreto ley 019 del 2012.	
3.13 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.14 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales.	El Municipio cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
4. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		

4.1. Perspectiva Organizacional.	Con base a la información definida en el perfeccionamiento del **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR,** el SECRETARIO DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS desarrollará programas y proyectos orientados al fortalecimiento de todos los sectores de la economía.
4.2. Contribución a la política publica	**5.1 PLAN DE DESARROLLO NACIONAL: (2022-2026) COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA.** **- Pilar:** 01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar **- Transformación:** 2. Seguridad humana y justicia social **- Programa:** 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. **- Catalizador:** 06. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades **- Componente:** a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual 4.2 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE **2024- 2027** **- Eje Estratégico:** Pilar 1. Cesar moderno, eficiente y transparente **- Programa 13:** Por un Futuro más Justo: reduciendo las inequidades sociales y fomentando la cohesión social **- Meta:** Crear una escuela de formación integral para mujeres cesarenses en temas relacionados con la salud, participación, liderazgo, proyecto de vida, empoderamiento y política que les permitan potenciar habilidades para ser multiplicadoras en su entorno comunitario. **- Indicador de producto:** Personas Inscritas **5.3 Plan de Desarrollo Municipal: CONSTRUYENDO UN FUTURO MEJOR** "2024-2027". **Apuesta Estratégica 3:** Sectores inclusión social y reconciliación, educación, deporte y recreación, cultura, salud y protección social. **Programa 1:** Bienestar inclusivo para un mejor futuro **Subprograma Uno:** Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes. **Meta de Producto:** - **Fortalecimiento de la casa de la mujer**

	▪ **Indicador de Producto:** 450202402- Casas de igualdad de oportunidades para la mujer y el joven.
FIRMA:	(ORIGINAL FIRMADO)
NOMBRE:	**KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ**
CARGO:	Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos

Proyectó: Fernando Gutierrez Ibañez
Asesor Externo

Revisó: Kevin Andres Osorio Gonzalez
Secretario de Gobierno